



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 583
DE 7 DE JUNIO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, al COLEGIO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE SANTA CRUZ - "CADECRUZ", como merecido reconocimiento al 25 Aniversario de su fundación; destacando su compromiso con iniciativa progresista, proyectos con estructuras de diversos tipos y con profunda formación profesional, aportando al desarrollo del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la imposición de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 7 de junio de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL